



Jeffry J. Pérez Cabán, Lcdo.
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

INFORME DE LOGROS ANUAL 2013

“Transformando a Puerto Rico
hacia la Paz Laboral”

GA Plaza • Ave. Muñoz Rivera 1052
P O Box 191749 • San Juan • PR 00919-1749

www.jrt.pr.gov



LCDO. JEFFRY J. PÉREZ CABÁN
Presidente

LCDA. NORMA W. MÉNDEZ SILVAGNOLI
Asesora Legal de la Junta

LIZA F. LÓPEZ PÉREZ
Directora, División de Secretaría

NOHEMI D. RODRÍGUEZ ROSA
Directora, División de Investigaciones

LCDA. ANA M. MELÉNDEZRENAUD
Directora, División Legal

LCDA. NANCY BERRÍOS DÍAZ
Directora, División de Oficiales Examinadores

YANIRA BARRETO GONZÁLEZ
Directora, División de Servicios Administrativos

DÉNAMY FREYTES ROJAS
Administradora de Sistemas de Oficina Confidencial, Oficina del Presidente

ÍNDICE

	<u>Asunto</u>	<u>Página</u>
I.	Mensaje del Presidente	3
II.	Descripción	5
III.	Estructura Organizacional	7
IV.	Logros obtenidos	10
V.	División de Investigaciones	10
VI.	División de Secretaria	12
VII.	División Legal	16
VIII.	División de Oficiales Examinadores	17
IX.	División Servicios Administrativos	19
X.	Logros Adicionales	24
XI.	Conclusión	31

SPC



MENSAJE DEL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO
LCDO. JEFFRY J. PÉREZ CABÁN

Señores/as Legisladores/as:

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico es un organismo cuasi judicial, que pertenece a la Rama Ejecutiva de Puerto Rico. Nuestra entidad investiga, delibera y adjudica controversias al amparo de la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico*, Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*, Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada.

El presente informe anual, les brindará información necesaria referente a logros, quehaceres y resultados de la gestión pública según se nos encomienda como servidores públicos. Además, este documento representa una fuente de orientación sobre las disposiciones legales, investigativas, sustantivas y procesales bajo nuestra jurisdicción, para beneficio de nuestros trabajadores, gremios sindicales y patronos en Puerto Rico.

Somos poseedores de un firme compromiso de lograr forjar unas relaciones laborales armoniosas a tenor con los nuevos retos y oportunidades que surgen en nuestro terruño borincano. Así se desprende de nuestro Plan Estratégico *2010-2020* diseñado por todos los recursos humanos que se desempeñan en nuestra entidad, también denominado como *VISIÓN 2020*.

En nuestra gesta, estamos promoviendo la economía procesal, la conciliación y la rápida adjudicación en nuestros procesos, para controversias obreros patronales, al amparo de los convenios colectivos vigentes en Puerto Rico. Lo anterior es cónsono con el objetivo de encaminar nuestra misión de impartir justicia rápida para todos los actores del quehacer laboral. Para cumplir con tal propósito hemos encaminado alianzas estratégicas con entidades hermanas que nos auguran excelentes resultados.

Tenemos una firme política pública de fomentar una transformación total, que esté cimentada por iniciativas de la maximización de los recursos y utilización de tecnologías para optimizar los servicios del interés público. Ejemplo de lo anterior son los medios de orientación a través de las redes sociales, la digitalización de todas nuestras determinaciones así como el diseño de un nuevo

5pc

formato de publicación de nuestras determinaciones, las cuales se utilizaran como formato de citación a partir de 1 de enero de 2014, el Programa *La Junta en Dialogo Abierto, Dialogo Laboral, Incentivando Tu Crecimiento, Taller por Taller, el Programa Mi Cliente Eres Tú, la notificacion y presentación de los documentos por la vía del correo electrónico y las alianzas con diversos gobiernos municipales para poder utilizar sus facilidades para que nuestra gente pueda presentar sus reclamos o documentos ante la Junta*, entre otras iniciativas que siguen acercando nuestra Agencia al ciudadano.

De esta forma, brindamos la flexibilidad necesaria para así facilitar la gestión gubernamental como nuestra patria se merece. Nuestro esfuerzo y misión es clara, *Seguir Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral.*

Cordialmente,



Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente



DESCRIPCIÓN

La Junta de Relaciones del Trabajo, es un organismo con poderes cuasi judiciales cuya misión es colaborar en la implantación de la política laboral en Puerto Rico, según lo dispone su Ley Orgánica, Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada. Las actividades de la Junta van dirigidas a fomentar la negociación colectiva entre patronos y trabajadores, facilitar un ambiente de relaciones laborales armoniosas y mantener la paz laboral en Puerto Rico. Ésta es indispensable para garantizar la producción de bienes y servicios, lo cual debe ser distribuido tan equitativamente como sea posible,^{[1]/} y para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico.

SPC En esa medida, la Junta es también un instrumento de justicia social en la isla. A partir de la aprobación de la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, la Junta adquirió jurisdicción para atender y resolver querellas o violaciones a la *Carta de Derechos de los empleados miembros de una organización laboral*. Según dispone la Ley Núm. 333, *supra* tales querellas serán atendidas conforme a los procedimientos establecidos para ventilar y dilucidar prácticas ilícitas de trabajo por las organizaciones obreras.

Este organismo se caracteriza por su dualidad: es un foro cuasi judicial y es también una agencia gubernamental. En su primera acepción, la Junta se compone de tres miembros: el Presidente y dos (2) Miembros Asociados, que son designados por el (la) Gobernador(a), con el consejo y consentimiento del Senado.^{[2]/} Dos miembros de la Junta constituyen quórum y una vacante no impide que los miembros restantes ejerzan sus poderes. En esta función, se le llama "la Junta en Pleno".

^{[1]/} Artículo 1(1) de la Ley Núm. 130 de 1945, según enmendada.

^{[2]/} Por el término de diez (10) años.

La Junta tiene autoridad para redactar, aprobar, enmendar o derogar la reglamentación que considere necesaria para ejecutar la Ley. La sede de la Junta, como agencia gubernamental, está localizada en la ciudad capital de Puerto Rico, San Juan, no obstante su jurisdicción y o facultades para ejercer sus poderes se extiende a todo el territorio de Puerto Rico.

En el ejercicio de sus funciones cuasi judiciales, la Junta investiga, analiza, tramita y adjudica los diferentes tipos de casos que le presentan trabajadores, uniones o patronos por presuntas prácticas ilícitas de trabajo, por controversias de representación o por el cumplimiento con laudos de arbitraje.

Los casos se identifican con siglas, según el asunto en controversia.^{[3]/} Las siglas se definen de la siguiente manera:

- CA: *Cargos por práctica ilícita de trabajo*: Se establecen a petición de cualquier trabajador, unión o patrono, que alegue la violación del Artículo 8 de la Ley en la negociación o implantación de convenios colectivos. Por ejemplo: coerción contra empleados en la selección de su representante sindical, violación de cláusulas del convenio, negativa a negociar y otras.
- P: *Petición por controversia de representación de unidad apropiada*: Se presenta por un grupo de trabajadores interesados en organizarse sindicalmente o por una unión interesada en asumir la representación de los trabajadores de un patrono.
- PC: *Petición de clarificación de unidad apropiada* ^{[4]/}: Se presenta por el patrono o por la Unión que representa a sus trabajadores, para que se revisen los puestos incluidos o excluidos de la unidad apropiada.
- PP: *Petición patronal por controversia de representación*: Se presenta por el patrono, para que se certifique la organización sindical con la que podrá negociar.

[3]/ Las mismas siglas se usan en las Tablas incluidas en este Informe.

[4]/ Unidad contratante o grupo de trabajadores con capacidad para negociar convenios con el patrono.

A: *Solicitud para poner en vigor laudos de arbitraje:* Se presenta por la parte favorecida por el laudo, cuando la parte obligada se niega a acatarlo, para que la Junta ofrezca su recomendación o eleve el caso al Tribunal. El laudo puede ser emitido por el Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo o por árbitros privados escogidos por las partes en conflicto.

CD: *Querrelas por violación a la Carta de Derechos:* Se presenta por trabajadores sindicados que aleguen que la organización obrera a la cual están afiliados ha violado alguna de las disposiciones de la "Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral," bajo la Ley Núm. 333.

En cualquier caso de incumplimiento de la Decisión y Orden que emita la Junta, ésta puede acudir al Tribunal General de Justicia de Puerto Rico a través del Tribunal de Primera Instancia para solicitar que se ponga en vigor. También puede solicitar cualquier prohibición o remedio pertinente, o la imposición de las sanciones que establece la Ley, entre las cuales se encuentran la cancelación de contratos con el Estado o la imposición de multas, a discreción del Tribunal.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Junta en Pleno, como organismo cuasi judicial, no tiene autoridad en la administración de la agencia, sino que constituye el foro deliberativo y adjudicativo que emite las decisiones sobre los casos que se le presentan, de acuerdo con la Ley, luego de haber sido investigados, evaluados y tramitados por los componentes administrativos de la agencia. Sin embargo, el Presidente de la JRT es, simultáneamente, la Autoridad Nominadora de la agencia. Ésta se divide en las siguientes unidades de trabajo:

Oficina del Presidente

Por medio de esta oficina, el Presidente dirige y atiende los asuntos administrativos de la Junta como agencia de la Rama Ejecutiva. Su función principal es velar por que todos los componentes organizacionales trabajen en coordinación.

En su función cuasi judicial, el Presidente determina en qué casos se emiten querellas, participa con los Miembros Asociados en la adjudicación final de los casos y emite resoluciones interlocutorias en ciertas circunstancias.

Oficina de Asesoramiento Legal

El (La) Asesor(a) Legal aconseja al Presidente y a la Junta en asuntos jurídicos y técnicos, y colabora en algunos asuntos administrativos, si se le solicita. En esta oficina se redactan resoluciones, decisiones y órdenes, para la firma del Presidente o de la Junta en Pleno. También se analizan mociones y otros documentos legales relativos a los casos ante la consideración de la Junta o el Presidente.

50C
Cuando es necesario, ya sea por la naturaleza de los casos o por asignación de la Junta o del Presidente, el (la) Abogado(a) de esta Oficina presenta casos ante los tribunales de justicia u otros foros, en representación de la Junta. También revisa los Informes del(a) Investigador(a) y del Oficial Examinador(a) en cada caso, y ofrece sus recomendaciones. En situaciones especiales, puede actuar como Oficial Examinador(a).

División de Investigaciones

Esta División por encomienda del Presidente realiza el trámite de investigaciones de un reclamo presentado ante la agencia. Una vez culminado, rinde informes al Presidente o a la Junta en Pleno según sea el caso, con sus recomendaciones. A petición de éste, prepara los Avisos de desestimación de cargos por prácticas ilícitas para la firma del Presidente. También gestiona el cumplimiento de las Decisiones y Órdenes de la Junta o del Tribunal. De igual forma, desarrolla como parte de su función investigativa provista en el Reglamento para el Trámite de Investigaciones y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, ausculta la facultad de celebrar reuniones conciliatorias Laboral en busca de un acuerdo o entendido entre las partes.

Las *solicitudes para hacer cumplir los laudos de arbitraje* son recibidas en esta División, donde se recopila la documentación necesaria y se envían a la División Legal para análisis y recomendación al Presidente de la Junta, quien determina e instruye si se acude o no al Tribunal para solicitar la puesta en vigor del Laudo.

División de Secretaría

50c
La División de Secretaría está encargada de apoyar y coordinar las actividades rutinarias de la Junta, según lo establecen la Ley y el Reglamento. Prepara la agenda y las actas de las reuniones que conduce la Junta como cuerpo deliberativo y adjudicativo. Además, los cargos que las organizaciones obreras, los patronos o los trabajadores imputan a otra parte se presentan en Secretaría, así como todos los documentos que las partes presentan para los casos que están siendo considerados por el organismo. La Secretaría los refiere luego a la División que corresponda dentro de la agencia. También es responsable de la preparación, el manejo, la conservación de expedientes y del recibo y despacho mediante la notificación de determinaciones de la Junta a través de los diversos mecanismos establecidos en el Reglamento de la entidad. Esta División también se encarga de la disposición de aquellos documentos que no tengan valor histórico y a su vez, sirve de enlace con la Administración de Servicios Generales para tales fines.

División Legal

Es la unidad encargada de atender los asuntos legales de la agencia. Su responsabilidad como parte del interés público es expedir querellas en casos de prácticas ilícitas de trabajo: prepara los casos para vistas públicas, Memorandos de Derecho, Alegatos, Mociones y otros escritos jurídicos.

Los/as Abogados/as de esta División comparecen a las audiencias públicas y a distintos foros como el Tribunal Superior, el Federal y otros a representar el Interés Público. Por ejemplo: si la Junta decide ayudar a cumplir un laudo de

arbitraje, los Abogados de esta División acuden al Tribunal, en representación de la parte querellante.

Además, de esta División surgen propuestas de cambios, modificaciones o enmiendas a la reglamentación de asuntos internos o procesales de la Junta.

División de Oficiales Examinadores

La función principal de esta División es celebrar audiencias públicas para ventilar casos en los cuales se alega la comisión de prácticas ilícitas de trabajo y en otras situaciones en que la Junta ordena la celebración de audiencias. La División efectúa los trámites necesarios para la celebración de éstas y rinde informes sobre las audiencias, con determinaciones de hechos, propuestas Conclusiones de Derecho y recomendaciones que serán considerados por la Junta en su análisis de los casos.

División de Servicios Administrativos

La División de Servicios Administrativos es la unidad encargada de los asuntos administrativos de la agencia, en coordinación con el Presidente. Entre otros, se ocupa de las transacciones de personal, la contabilidad, presupuesto, la nómina, el control de propiedad y la recepción. Además, esta Oficina se encarga de aquellos trámites necesarios para el reclutamiento de personal, de la preparación de los documentos y todos los procedimientos relacionados con los empleados de la Agencia

LOGROS OBTENIDOS POR LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO DURANTE EL AÑO 2013

I. *División de Investigaciones:*

a. *Casos Atendidos a través del Trámite para Investigaciones:*

b. Movimiento de Casos bajo el Trámite Investigativo desde enero 2013 al Presente:

- 
- Se atendieron y se rindieron informes de investigación de todos los casos pendientes dentro del trámite de investigaciones presentados en el 2005.
 - Se rindieron informes de investigación de un 52%a de los casos presentados ante la Junta e inmersos en el Trámite de Investigaciones de los años 2006 al 2010.
 - Uno de cada tres informes de investigación suscrito por la División son de casos incoados ante la Junta en este año 2013.
 - De los informes emitidos por la División dos de cada tres el Presidente emitió resolución de cierre y archivo por petición de retiro por el promovente o de forma conjunta por haber alcanzado acuerdos satisfactorios, resultado del esfuerzo de las reuniones conciliatorias celebradas a tenor con el Reglamento. Lo que refleja la ganancia social que representa impulsar el diálogo entre las partes para alcanzar la justicia.
 - El 21% de informes de investigación; recomendamos al Presidente expedir un Aviso de Desestimación.
 - El 11% de los informes al Presidente que brinde una Directriz para que la División Legal expida Querrela que inicie el Procedimiento Adjudicativo.

II. *Una Secretaría En Acción*

a. Logros

1. Se duplicaron los casos recibidos en la Junta comparado con el año anterior.
2. Se continúa actualizando el Sistema de Casos diariamente con el propósito de que sea confiable.
3. Solicitamos los Convenios Colectivos en formato digital mediante la Orden Administrativa 2011-10 y los hemos remitido a otras entidades tales como la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos (OCALARH).
4. Se estableció un índice temático de la publicación de las Decisiones y Órdenes, Avisos de Desestimación y Resoluciones Administrativas de la Junta en nuestro Portal Cibernético de los últimos cincuenta años para el uso y disfrute de la ciudadanía.
5. Se encaminó la infraestructura para el nuevo sistema de publicación establecido por el Presidente DECISIONES DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO (DJRT) que iniciará el 1ro de enero de 2014.
6. Con el fin de fomentar una cultura tecnológica y su conveniencia, las partes sujetas a la jurisdicción de la Junta, el Presidente de la Junta estableció vía orden administrativa, el Sistema de Notificación y Presentación de Documentos de Casos activos en la Junta mediante el correo electrónico: radicaciones@jrt.gobierno.pr
7. Se atendieron Consultas a través de la dirección electrónica de la Junta, info@jrt.gobierno.pr, las páginas de *Facebook* y *Twitter*.
8. Hubo un aumento en el número de visitantes a la Junta, comparado con el año 2012.
9. Se trabajó en apoyo a la gestión del Presidente con el Programa La Junta En Diálogo Abierto convocando a los líderes sindicales, patronos, y

universidades sobre las orientaciones que se ofrecen. Esto a través de todo Puerto Rico.

10. Se continuó con la implantación del Programa *Mi Cliente Eres Tú* a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 204 de 17 de diciembre de 2010, que recibió un 95% de satisfacción de las personas atendidas en la Junta durante el año 2013.

Registro de Visitas por Género Año 2013

Mes	Género		Total
	<i>Feminino</i>	<i>Masculino</i>	
Enero	6	31	37
Febrero	8	22	30
Marzo	14	29	43
Abril	5	30	35
Mayo	11	78	89
Junio	7	59	66
Julio	9	57	66
Agosto	15	69	84
Septiembre	18	93	111
Octubre	16	78	94
Noviembre	8	65	73
Diciembre			
Total	117	611	728

Porcentaje por Género

mes	<i>Feminino</i>	<i>Masculino</i>
Enero	16%	84%
Febrero	27%	73%
Marzo	33%	67%
Abril	14%	86%
Mayo	12%	88%
Junio	11%	89%
Julio	14%	86%
Agosto	18%	82%
Septiembre	16%	84%
Octubre	17%	83%
Noviembre	11%	89%
Diciembre		

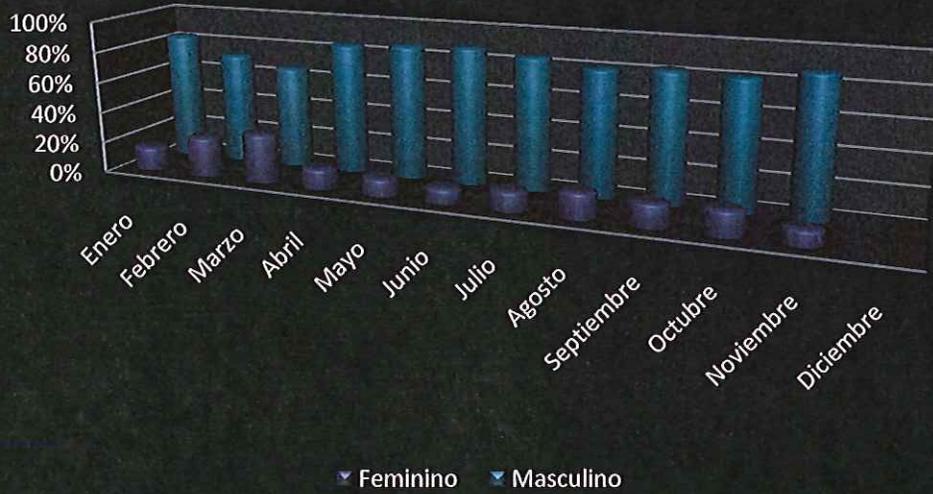
Total de visitas:

Femina	Masculino
16%	84%

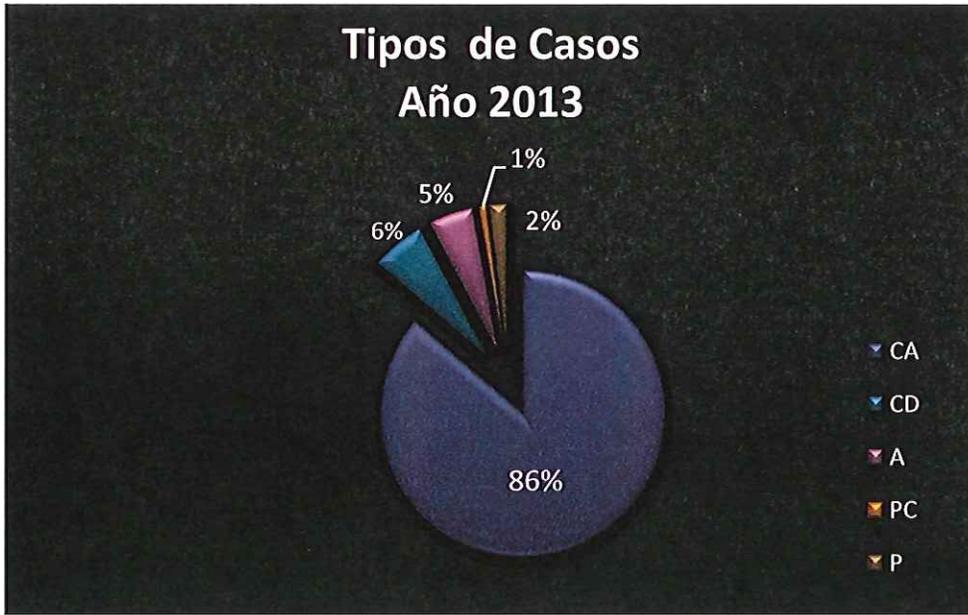
Porcentaje general por género



Porcentaje mensual por género



Tipos de Casos Año 2013



584

Documentos Trabajados 2013	
Avisos de Desestimación	15
Decisiones y Ordenes	7
Informes de Recom. del Ofic. Exam	5
Ordenes Administrativas	22
Querellas	1
Resoluciones de Cierre y Archivo por Retiro	49
Resoluciones Administrativas	4
Total	103

III. División Legal y la Oficina del Presidente Defendiendo el Interés Público

a. Trasfondo de la División Legal

Es la unidad encargada de atender los asuntos legales de la Agencia. Con el propósito de cumplir con los poderes y facultades delegados a la Junta en virtud de la Ley Número 130 y la Ley Número 333, se ha delegado en la División Legal las siguientes responsabilidades:

1. Expide las querellas para casos de prácticas ilícitas.
2. Prepara el caso para audiencia y representar al Interés Público en las mismas.
3. Redacta memorandos de derecho, alegatos y demás escritos necesarios para la adecuada representación de los querellantes.
4. Presenta ante la Junta su posición en cuanto a la disposición final de los casos.
5. Representa a la Junta ante los Tribunales de Puerto Rico y otros foros ante los cuales sea necesario acudir para la tramitación de las diversas etapas de los casos.
6. Analiza las solicitudes para que se hagan cumplir laudos de arbitraje y someter a la Junta su recomendación sobre la acción a tomar. Además, podrá acudir ante los Tribunales de Puerto Rico en representación de la parte peticionaria.
7. Colabora con el Departamento de Justicia en todo caso en el que la Junta haya referido su representación legal.

b. Logros

La División Legal realizó varias encomiendas que forman parte de los logros obtenidos durante este año 2013 y demuestran su compromiso con el Interés Público. A continuación un resumen de los logros más importantes obtenidos:

1. Se colaboró en la Redacción de Contratos de Servicios de la Agencia. Los expedientes se encuentran dentro del marco legal vigente. Así pues, cumplen con los principios de sana administración para la contratación en el gobierno, las Órdenes Ejecutivas OE-2013-02 y 2013-03, la Carta Circular 93-11 entre otras normas establecidas.
2. Se logró que todos los casos estén co-representados en todos los procesos en los que se asume jurisdicción para viabilizar un eficaz y adecuado manejo del mismo. Lo anterior con el propósito de que no se extendiese o suspendiese cualquier término aplicable que pudiese afectar los derechos de las partes o agravar su "status quo".
3. Se formalizaron los expedientes legales de cada caso para tener acceso organizado y rápido a los documentos necesarios para una representación legal efectiva.

Estadísticas

IV. Examinadores Forjando una Cultura de Economía Procesal y de Adjudicación Justa

La División de Oficiales Examinadores tiene como función principal presidir las audiencias públicas de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, relacionadas a las querellas que se expiden respecto a la comisión de prácticas de trabajo o violaciones a la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral. A su vez la División, por orden de la Junta, podrá celebrar audiencias relacionadas a controversias de clarificación de unidad apropiada y procedimientos de elección y certificación de representante exclusivo.

El pasado año la División se centró en celebrar la mayor cantidad de Audiencias posibles y emitir los informes y recomendaciones necesarios para disponer de los casos. En ese sentido, se atendieron todos los asuntos interlocutorios traídos por las partes, de manera que el trámite de los casos se retrasara lo menos posible. Al

presente casi todos los casos están en movimiento, algunos están siendo negociados entre las partes, otros se encuentran calendarizados para audiencia y otros están en etapa de redacción del informe y recomendaciones correspondiente. Solo un caso, a petición de las partes, está detenido en espera de una decisión de la Junta en otro caso ya que el resultado del mismo puede afectarles.

El acceso electrónico de los Directores de las distintas divisiones, al sistema de casos activos de nuestra división, se encuentra funcionando sin inconvenientes. La entrada de información a dicho sistema se realiza diariamente para dar confiabilidad.

58c
A continuación presentamos una ilustración que muestra un resumen de los trabajos realizados en la División durante el año 2013, señalamos que el 48.8% de los casos se encuentran en etapa de una posible transacción, el cual nos satisface ya que este es el fin que nuestra política pública sugiere en la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, supra.

ETAPA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CASOS ACTIVOS

<u>Porcentaje de Casos</u>	<u>Etapa en que se encuentran</u>
<u>14.29 %</u>	<u>Señalados para vista en su fondo.</u>
<u>14.29 %</u>	<u>Caso en espera de determinación de la Junta.</u>
<u>42.84 %</u>	<u>Las partes se encuentran negociando un acuerdo.</u>
<u>14.29 %</u>	<u>Casos con Informe y Recomendaciones Parciales del Oficial Examinador sometidos ante la consideración de la Junta.</u>
<u>14.29 %</u>	<u>Casos pendientes de emitir Informe y Recomendaciones Parcial del Oficial Examinador.</u>

V. *Servicios Administrativos*

a. *Compromiso con nuestros Recursos Humanos*

1. Se otorgó el aumento de sueldo por años de servicio para los empleados dispuestos en la Ley Núm. 184-2004, según enmendada y el pago de días en exceso de licencias por enfermedad en cumplimiento con todas las normas aplicables
2. Se prosiguió con las funciones del Comité de Manejo de Emergencias desarrollando charlas y simulacros con nuestros empleados para estar preparados ante eventos de emergencia, como pueden ser los fenómenos atmosféricos o terremotos, entre otros.
3. Se continuó con la práctica de "Rehusar, Reducir y Reciclar" mediante el Centro de Acopio donde los empleados y visitantes pueden depositar sus materiales reciclables.
4. Comité de Ética - Se desarrollaron las elecciones con un 95% de participación de todo nuestro Capital Humano. El Comité de Ética electo fue juramentado y han desarrollado varias actividades como parte de la educación continúa requerida, a tenor con la Ley de Ética Gubernamental de 2011, Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012. Lo anterior con el propósito de acercarnos a nuestra meta de lograr alcanzar un total de treinta (30) horas por periodo bienal, incluyendo el Programa Mesa Redonda en la JRT establecido por el Presidente mediante Orden Administrativa.
5. Se continuó con la Coordinación de Prevención de la Violencia Doméstica, el cual coordina la implantación del Protocolo de Violencia Doméstica y un Plan de Acción Afirmativa. Dicho comité además orienta a los empleados de la Junta sobre las disposiciones del mencionado protocolo y la forma en la cual podemos asistir a compañeros y visitantes en caso de ser necesario activarlo.

6. Política de compromiso total en la autorización de adiestramientos para nuestros empleados, ofrecidos por la OICALRH.
7. Establecimos el Programa *Nutriactiva* donde el 75% del capital humano participa y como secuela el Presidente estableció el *JRT Fitness Program*. Como parte de nuestro compromiso con la salud tomamos charlas nutricionales y sesiones de ejercicio físico dos veces a la semana. El propósito es estar sanos y saludables para seguir Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral.
8. El establecimiento de la Orden Administrativa "*Incentivando tu Crecimiento*" dicho programa tiene el propósito de incentivar en sus Recursos Humanos, el Principio Cardinal de Mérito en el Servicio Público, la educación, la unidad, la productividad, la motivación y el crecimiento profesional, donde se le concede hasta cinco días laborables al año para que el empleado curse estudios o cursos conducentes a mejorar su competitividad profesional. Ya un veinticinco por ciento (25%) del capital humano la ha utilizado.
9. El establecimiento de la Orden Administrativa "*Incentivando la Educación Continua en nuestro Juristas y los Métodos Alternos de Solución de Conflictos*". La JRT, posee un acuerdo de colaborativo con el Programa de Educación Continua Jurídica de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR), BORTECH Institute y Microjuris donde se brinda cursos de educación continua a nuestros abogados y profesionales de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos.
10. Establecimiento del Programa de la Filosofía de las 5S, asegurando una cultura de organización y eficiencia. El cual incluye métodos de ahorro en la impresión de documentos de la Junta.
11. Culminación y Ejecución plena del Plan Estratégico de servicios a las Personas con Impedimentos en Puerto Rico.

12. Un Plan Estratégico para atención a la mujer trabajadora en especial la de nuestra Junta de Relaciones del Trabajo.

13. Se Obtuvo el 95% de excelencia en la administración pública otorgado por el Contralor

b. Control de Gastos

De conformidad con las Órdenes Ejecutivas del Gobernador, hemos obtenido los siguientes logros:

1. Reducción de los Balances Acumulados de los Empleados, cero Tarjetas de Crédito y cero Autorización a Viajes al Exterior.
2. Reducción del 15% de la cuantía en los Contratos otorgados.
3. Reducción del espacio arrendado de nuestras facilidades, que por ende ha provocado ahorros que hemos podido utilizar en otras áreas.

c. Controles Internos

1. Se han revisado varios procesos internos en la División logrando ser más rápidos y certeros en la ejecución de ciertas tareas.
2. Se realizó el inventario físico y el decomiso de la propiedad pública que no se realizaba en años.
3. Se han establecido controles en las licencias de vacaciones y enfermedad de manera que se mantengan de acuerdo a los parámetros establecidos, en cumplimiento con las normativas dispuestas.
4. Se mejoraron los procedimientos de compras, obligaciones y pagos a suplidores a tenor con las normativas aplicables.
5. Se ha reducido en un 20% el consumo y gasto de electricidad en las instalaciones.

d. *Informática:*

1. Actualización constante de información de nuestras: Determinaciones, Resoluciones, Avisos, Noticias y Actividades en nuestra página cibernética.
2. Monitoreo continuo de la dirección de correo electrónico, info@jrt.gobierno.pr, secretaria@jrt.gobierno.pr y radicaciones@jrt.gobierno.pr establecida el pasado año para información y consultas y orientación general acerca de las disposiciones de nuestras leyes.
3. Establecimiento y Aprobación de un Plan de Contingencia para asegurar la información digital y la propiedad pública.
4. Integración a la Iniciativa de *PUERTO RICO VERDE donde se vela por la reducción, el uso y el reciclaje de nuestros artículos y materiales según las normas.*
5. Adquisición de nuevos equipos como fotocopiadores y computadoras para mejorar los servicios que prestamos en cada una de las Divisiones de la Junta.
6. Adquisición de nuevos servidores para la implantación de vitalización de nuestros recursos tecnológicos.
7. Nuevas fuentes de agua, para un preciado líquido saludable, seguro y disponible para todo nuestro capital humano y visitantes.

ACUERDOS COLABORATIVOS



bpc



VI. *Logros Adicionales de la Junta de Relaciones del Trabajo*

- La implementación del Reglamento a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 190 de 18 de agosto de 2011, la cual crea Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo.
- La continuación del novel Programa de Orientación hacia los trabajadores, gremios sindicales, patronos y la ciudadanía en general, llamado: "La Junta en Diálogo Abierto" donde visitamos las ciudades de Aguadilla, Bayamón Cabo Rojo, Cidra, Mayagüez, Ponce, San Juan y Yabucoa en veinticinco (25) sesiones de adiestramiento a las cuales asistieron, aproximadamente mil (1,000) personas.
- Emisión de veinte (20) comunicados de prensa para informar la labor investigativa, deliberativa y adjudicativa que realizamos en la Junta, así como otros asuntos.
- Incursión en las Redes Sociales tales como *Facebook*, *Twitter* y un canal de *YouTube* donde se le lleva a la ciudadanía información relevante a las funciones de la entidad. Dichas páginas cuentan con aproximadamente 1,000 amigos/as.
- Participación en varias entrevistas radiales con fines educativos, con el propósito de orientar a nuestro pueblo sobre las leyes y reglamentos que administramos.
- Creación del espacio televisivo y radial "Diálogo Laboral", como parte de nuestro compromiso con la educación en torno a las leyes que administra la Junta en colaboración y como servicio público de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.
- Participación en la iniciativa federal ENTÉRATE en conjunto con varias entidades gubernamentales estatales y federales, según reseñado por el

Presidente de Estados Unidos, Barack Obama en su Informe Interagencial sobre asuntos de Puerto Rico.

- Ponencias ante la Asamblea Legislativa sobre diversas medidas legislativas presentadas.
- Redacción de medidas legislativas para enmendar la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico y la Carta de Derechos de Empleados miembros de una organización laboral y la Ley de Acecho.
- El Establecimiento de Acuerdos de Colaboración con Agencias del Gobierno de Puerto Rico e instituciones privadas y educativas, donde se adquirieron herramientas adicionales de trabajo a nuestros recursos humanos para mejorar el servicio a nuestro pueblo, a saber:

1. Universidad Interamericana de Puerto Rico, Facultad de Derecho.
2. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.
3. Universidad de Puerto Rico, Centro de Práctica del Instituto de Relaciones del Trabajo.
4. Universidad de Puerto Rico, Escuela de Administración Pública de Puerto Rico
5. Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP).
6. Departamento de Salud de Puerto Rico.
7. Microjuris Corp.
8. Aguadilla Mall
9. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, (en adelante OICALRH).
10. Bortech Institute
11. Municipio Autónomo de Moca
12. Municipio Autónomo de Cidra.

PROGRAMA NUTRIACTIVA



50c



PROGRAMA DE TV DIALOGO LABORAL



ACTIVIDAD RECONOCIMIENTO SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO



SR

ORIENTACIÓN DE OPPI "Trato Digno Hacia las Personas con Impedimento"





PROGRAMA DIALOGO ABIERTO

584





58

CONCLUSIÓN

Nuestro Informe Anual de Logros de 2013 demuestra que hemos cumplido con nuestros compromisos programáticos consagrados en nuestro Plan Estratégico denominado *Visión 2020*, nuestro propósito es forjar relaciones laborales armoniosas y fortalecer la paz laboral de Puerto Rico. Estos logros presentados, son el fruto de un excelente esfuerzo durante todo un año natural y demuestra que el Servicio al Pueblo puertorriqueño es nuestro norte.

500
Seguimos firmes en brindar un servicio de excelencia, con iniciativas creativas e innovadoras para que Puerto Rico tenga la transformación que se merece. Somos de la convicción que el mayor activo de Puerto Rico es su capital humano, por lo cual con alto sentido de justicia e imparcialidad, realizamos nuestras funciones para que éstos puedan tener las condiciones adecuadas para competir dentro de una economía globalizada.

La Junta de Relaciones del Trabajo se reitera a sus órdenes y tiene la Voluntad y Compromiso de *Seguir Transformando a Puerto Rico hacia la Paz Laboral*.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de diciembre de 2013.


Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente

